

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Orden 106/2021 de 30 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican las plantillas, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios públicos por integración de centros, a partir del curso 2021/2022. [2021/7909]**

El artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, establece que “la creación y supresión de centros públicos se efectuará por el Gobierno o por el Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias”.

En la Orden 10/2021, de 3 de febrero, (DOCM nº 28 de 11 de febrero), se publicó la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Centros de Educación Especial.

Mediante Acuerdo de 29 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno, el CEIP “San Julián” (código de centro 16003499) se integra en el CEIP “Federico Muelas”, (código de centro 16003487), ambos de Cuenca capital.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dispongo:

Primero: Modificar la plantilla orgánica, la composición de unidades y otros datos de algunos centros para el curso 2021/2022, en los términos que siguen:

- CEIP “San Julián” (código de centro 16003499) de Cuenca:

Unidades		Plantilla de maestros							
INF	PRI		INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
		ORD.							
		ITIN.							

Se suprime la plantilla completa del Cuerpo de Maestros de este centro.

- En el CEIP “Fuente del Oro” (código de centro 16003529) de Cuenca, se modifica el ámbito de itinerancia de la plaza existente de la especialidad de Audición y Lenguaje en los siguientes términos: el ámbito de itinerancia abarcará el propio centro y la localidad.

- En el CEIP “El Carmen” (código de centro 16000802) de Cuenca, se modifica el ámbito de itinerancia de la plaza de la especialidad de Música Inglés en los siguientes términos: el ámbito de itinerancia abarcará el propio centro y la localidad.

Segundo: Todas las modificaciones reguladas en esta Orden tendrán efecto a partir del curso 2021/2022, desde el 01/09/2021.

Tercero: Se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa para que, en el ámbito de sus competencias, dicte las instrucciones y adopte las actuaciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Cuarto: La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 30 de junio de 2021

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes  
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ